



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

INFORME SECRETARIAL – Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL seguido por ANGEL ROSENDO TERRAZA CANTILLO contra SEGUROS DEL ESTADO S.A y OTROS, distinguido bajo el radicado n° 200013103002 **2022 00054** 00; informándole que la parte actora cumplió con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que el emplazado acudiera al Juzgado, por lo que solicita se nombre curador ad-lítem al demandado referenciado. Sírvase proveer. Valledupar, Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, y en vista que los demandados; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIDER BOLÍVAR MELO ERAZO, no han comparecido al proceso, el Despacho procede a designar al Dr. **ATENÓGENES USTARIZ BELEÑO** como curador ad-lítem para que lo represente.

Comuníquese esta designación tal como lo dispone el artículo 49 del Código General del Proceso para que se notifiquen del auto admisorio de la demanda en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA
Juez